

ANUNCIO
CALIFICACION DEL SEGUNDO EJERCICIO Y PLAZO PRESENTACIÓN
DOCUMENTACIÓN FASE DE CONCURSO
4 PLAZAS DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
(CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE)
(BOP N°210 DE 6/11/2017 Y BOP N°241 DE 21/12/2017)

Reunidos el día 2 de abril de 2019 el Tribunal Calificador que juzga el proceso selectivo para la provisión en la Plantilla de Personal Funcionario, de 4 plazas de “Agente de Empleo y Desarrollo Local” –Concurso–Oposición Libre–, se dan a conocer por el presente los acuerdos adoptados por éste:

PRIMERO: – Una vez transcurrido el plazo – del 8 al 14 de marzo de 2019, ambos incluidos– para formular las alegaciones y reclamaciones al cuestionario y/o plantilla correctora provisional del segundo ejercicio, estudiadas todas y cada una de las presentadas, el Tribunal acuerda elevar a definitiva la plantilla provisional publicada mediante Anuncio de 7 de marzo de 2019, conforme a lo establecido en la Base 7.7 de la Convocatoria.

SECUNDO: – De conformidad con lo establecido en la Base 7.8 de las Bases Generales de la convocatoria por el presente se hace público en el Tablón de Anuncios y Página Web, la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio, al haber alcanzado una puntuación mínima de 17,50 puntos – Base 6.2 de la convocatoria–, siendo como sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI./NIF.		CALIFICACIÓN
1	ÁLVAREZ GÓMEZ, M ^a DEL CARMEN	***.310	W	23,75
2	ARGUMANEZ RAMIREZ, ALEJO	***.986	N	29,25
3	BEJARANO MARTINEZ, MARIA VIRGINIA	***.779	R	28,75
5	CERRO MARÍN, JOSÉ	***.089	T	25,25
6	GOMEZ MARTIN, MARIO	***.609	E	21,75
7	HERRERA ALVARADO, CELIA	***.482	X	22,50
8	MENCHÉN VALDEPEÑAS, ALFONSO	***.706	B	26,00
9	NODAL LOPEZ, M ^a CRISTINA	***.412	P	25,75
10	SANCHEZ MORENO, MARIA	***.158	C	22,50

TERCERO.- FASE DE CONCURSO. Presentación de méritos

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3. II) FASE DE CONCURSO. Normas generales de gestión de la Fase de Concurso (B.O.P. Toledo nº 210 de 6-11-2017), los aspirantes anteriormente relacionados, que han superado las 2 pruebas de la Fase de Oposición, disponen de un plazo de QUINCE DÍAS HABILES (del 4 al 26 de Abril de 2019), ambos inclusive, para presentar los méritos cuya valoración se pretenda.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el Sr. Presidente de la Diputación de Toledo (artº 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, a 3 de Abril de 2019

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo. Pilar Ortega Dulce